CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2018

ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA - ID Nº 349.826

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 (veintinueve) días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 52/2018, por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, **Ing. Osval David Cano**, Director de la Dirección de Gabinete y la **Mg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 09/2018 – "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA"** – individualizado con el **ID Nº 349.826**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes. Así mismo el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y a la Resolución DNCP Nº 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 414/18, del 30 de mayo de 2018, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Proyector Multimedia, y se cuente un monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme al crédito presupuestario de la línea 1-001-00-00, objeto de gasto **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, con fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) previsto para el ejercicio fiscal 2018, conforme se estructura a continuación:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2018	1	001	00	00	530	Adquisiciones de Maquinarías, Equipos y Herramientas en General	30	1	99	30.000.000.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintiocho de junio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Blue Ocean Company S.A.**	Gs. 23.250.000.-	Guaraníes veintitrés millones doscientos cincuenta mil.-
2	**Solnet S.A.**	Gs. 22.161.600.-	Guaraníes veintidós millones ciento sesenta y un mil seiscientos.-

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**
De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Solnet S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Solnet S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 22.161.600.-** Guaraníes veintidós millones ciento sesenta y un mil seiscientos.-

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**
De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Solnet S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Solnet S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
Otros documentos.-	
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2015, 2016 y 2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017).-	1,26
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017).-	0,79
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo).-	38,09%
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la provisión de proyector multimedia, **acompañados de documentos respaldatorios que comprueben la provisión satisfactoria de los bienes (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 70% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).-	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Aplica

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Analizada las documentaciones presentadas por la empresa **Solnet S.A.**, este Comité, constató que la Oferta presentada por la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Seguidamente, **en base a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el oferente se halla incurso en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado que:

Solnet S.A.	
Sr. John Walter Alonso Aftyka C.I.C. Nº 978.630 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	Sr. Héctor González Barreto C.I.C. Nº 2.875.099 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público
Sr. Roque Avel Ríos Cardozo C.I.C. Nº 3.602.777 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	

Con la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los representantes y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Solnet S.A., no se encuentran comprendido en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

6. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **Solnet S.A.**, conforme el siguiente cuadro de precios referenciales:

			Precio Referencial		Solnet S.A.		Blue Ocean Company S.A.	
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Proyector Multimedia.-	3	10,000,000	30,000,000	7,387,200	22,161,600	7,750,000	23,250,000
			Total:	**30,000,000**	Total:	**22,161,600**	Total:	**23,250,000**

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			Precio Referencial		Solnet S.A.		Blue Ocean Company S.A.			
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
1	Proyector Multimedia.-	3	10,000,000	30,000,000	7,387,200	22,161,600	7,750,000	23,250,000	12,000,000	7,000,000

Resultado del análisis a las ofertas presentadas:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Solnet S.A.**, cumple todas las disposiciones establecidas por la DNCP.-

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario **Ing. Osval David Cano**, Director de la Dirección de Gabinete requirente, y que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

empresa **Solnet S.A.**, se adecua, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**Solnet S.A.**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que dispone la "*Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa: **Solnet S.A.** con **RUC Nº 80086879-0**, por un **Monto Total de Gs. 22.161.600 (guaraníes veintidós millones cientos sesenta y un mil seiscientos)**, según el precio unitario que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

						Solnet S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	45111609-001	Proyector Multimedia.-	**3**	Unidad	Unidad	Benq	USA / CHINA	7,387,200	22,161,600
								Total:	**22,161,600**

ES NUESTRO INFORME.-

Mg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Ing. Osval David Cano
Director de la Dirección de Gabinete

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "SOLNET S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	582,014,859	1.07	717,983,766	1.06	1,380,722,850	1.65	3.77	3	1.26	Cumple
Pasivo Corriente	544,287,256		678,541,541		839,241,859					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2015, 2016 y 2017)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	544,287,256	0.8947	678,541,541	0.8975892	839,241,859	0.59	2.38	3	0.79	Cumple
Activo Total	608,321,636		755,960,046		1,416,848,754					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2015, 2016 y 2017)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	7,432,211	0.133914	11,573,679	0.208535	240,111,097	0.800370	1.142819	3	38.09%	Cumple
Capital	55,500,000		55,500,000		300,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2015, 2016 y 2017)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - República del Paraguay

Lic. NOEMI FERREIRA RUIZ DIAZ

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES